

ran dos ducos que en la pena que les estaguen
Que el uno se aplicara para la fabrica
dho para el dho, y a la segunda de
pauon por quina dias, y a la tercera
seuiran dho. Per venira la musua a
improvisor pues lo esta economica en la
prudencia que es de los ducos mas
chica para evitar ofensas de lo que
hablar con que tanto se ofende su maj
y tanto agravis se le hace a la maj
futuro, y el Padre cura queda en cargo
de ellos y por el dho remedio de
parte adho. Per humi deuiso celo y ome
primero el total remedio de la mataria
de se pagel se uira se ponga en el punto
mier de la dho. y fueren sucediendo
tengan que se dan un par de cuido
de Camoy dho cinco e mil fero
pelo =

Juan de la Cruz

